

25 de febrero de 2022

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se reunieron de forma remota, mediante la plataforma Microsoft Teams, los integrantes del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, a fin de celebrar su primera sesión extraordinaria.

La Mtra. Cecilia Azuara Arai, Presidenta del Comité, señaló que en ausencia de la Secretaria Técnica, sus atribuciones serían realizadas por la Mtra. Minerva Berenice Mendoza Puig, Jefa de Departamento del Archivo Histórico, con fundamento en el artículo 8, numeral 1 de los Lineamientos para el Funcionamiento, Actuación de los Integrantes y Desarrollo de las Sesiones del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica del Comité, verificar de forma nominativa si existía quórum para sesionar.

La Secretaria Técnica, de forma nominativa, tomó la asistencia de los integrantes, advirtiendo que se encontraban presentes los 6 integrantes del Comité, por lo que informó que existía quórum para dar inicio a la primera sesión extraordinaria de 2022.

**Punto 1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día de la primera sesión extraordinaria de 2022.**

La Presidenta señaló que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no era posible agendar asuntos generales, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica del Comité tomar la votación nominal para la aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnica, tomó la votación de manera nominal a cada una de las personas integrantes del Comité sobre la aprobación del orden del día de la primera sesión extraordinaria de 2022, misma que fue aprobada por unanimidad.

**Punto 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos por el que se aprueba la destrucción de aquella documentación electoral a la que se refiere el artículo 434, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit, con motivo de las solicitudes enviadas por las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante oficios INE/DEOE/0100/2022 e INE/DECEyEC/DCE/103/2022, respectivamente.**

La Presidenta del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del punto.

La Secretaria Técnica señaló que previo a presentar el punto, se recibieron comentarios de forma de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los cuales fueron impactados en la versión que se circuló el 23 de febrero vía correo electrónico. Asimismo, se incluyeron al proyecto puntos relevantes del Acuerdo del Consejo General INE/CG/102/2022.

El 25 de enero de 2022, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio INE/DEOE/0100/2022, solicitó a la Presidencia del COTECIAD realizar los trámites correspondientes para valorar la destrucción de la demás documentación de la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG102/2022, aprobó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit, en cuyo acuerdo segundo señala que dentro de la destrucción aprobada por el COTECIAD se incluyera la otra documentación electoral relativa a la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en Nayarit.

Por su parte, el 22 de febrero de 2022, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/103/2022, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Presidencia del COTECIAD realizar los trámites correspondientes para incluir y valorar el listado de materiales didácticos y de apoyo utilizados para la capacitación de las mesas directivas de casilla para la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit, a efecto de que dicha documentación fuera destruida.

De la valoración realizada a la documentación enlistada en los considerandos 23 y 24, se determinó que, de los 117 documentos, 116 constituyen documentos de apoyo, en virtud de que:

- No forman parte de un archivo, ni se encuentran registrados como tal;
- Tienen uso temporal, pronta obsolescencia y no se requerirá su consulta futura;
- Carecen de valores primarios (administrativo, legal, contable o fiscal); y
- La documentación no actualiza ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 440, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El documento restante, enlistado en el considerando 23, inciso a), numeral 17 del proyecto, al constituir documentación de archivo con valores primarios, deberá integrarse al expediente de las juntas de Nayarit, conforme a la serie documental que le corresponda y de acuerdo a los plazos de conservación que establece el Catálogo de Disposición Documental aplicable.

En ese sentido, al haber atendido lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 21 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos, se considera procedente la desincorporación documental de 116 documentos enlistados en los considerandos 23 y 24, con excepción del referido en el numeral 17 del Considerando 23, que se identificó como documentación de archivo y con valores primarios.

Por lo anterior, al no contar con valores documentales primarios, para el resto de la documentación, los 116 documentos, se considera procedente realizar los trámites pertinentes para su desincorporación documental por parte de las Juntas de Nayarit.

La Presidenta preguntó si alguno de los presentes tenía algún comentario sobre el punto. Al no haber comentarios, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica del Comité tomar la votación de manera nominal para la aprobación de este punto.

La Secretaria Técnica tomó la votación nominal a cada una de las personas integrantes del Comité, sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo INE/COTECIAD/01/2022 referente a la destrucción de aquella documentación electoral a la que se refiere el artículo 434, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit, misma que fue aprobado por unanimidad.

La Mtra. Cecilia Azuara Arai, Presidenta del Comité señaló que al ser el único punto del orden del día y al no haber asuntos generales por tratarse de una sesión extraordinaria, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, dio por concluida la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos de 2022.

---

Mtra. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

---

Mtra. Minerva Berenice Mendoza Puig, Jefa de Departamento del Archivo Histórico, en representación de la Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

---

L.R.I. Guadalupe Fabiola Erreguín Juárez, Responsable del Archivo de Trámite de la Oficina del Consejero Presidente, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

---

Lic. Ernesto García Reyes, Responsable del Archivo de Trámite del Área de Consejeros Electorales, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

---

Lic. Silvia Lucía González Ruiz, Responsable del Archivo de Trámite de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

---

Ing. Ignacio Alberto Alarcón Alonzo, Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección del Secretariado, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

---

Lic. Haydée García Enyanche,  
Suplente del Archivo de Trámite del  
Órgano Interno de Control, en su carácter  
de integrante del Comité Técnico Interno  
para la Administración de Documentos.

